SECRETARIA. A despacho de la señora Juez, el presente proceso pendiente de revisar terminación. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 11 de abril de 2024.

ANDRES RICARDO DUCLERCQ CANTIN
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO N° 674

RADICACION	**76001-31-05-003-2023-00446-00**
DEMANDANTE	**FANNY ROA HERNANDEZ C.C. 63.324.833**
DEMANDADO	**COLPENSIONES NIT: 9003360047 Y COLFONDOS S.A. NIT: 8001494962**
PROCESO	**EJECUTIVO**

Santiago de Cali, 11 de abril 2024

Revisadas las planillas del Banco Agrario de Colombia, se observa que COLPENSIONES ha dado cumplimiento con la obligación que le asistía, encontrándose título judicial N° 469030003044276 del 05/04/2024 por valor de $2.660.000, depósito judicial que será entregado a la parte ejecutante a través de su apoderado judicial quien se encuentra debidamente facultado para recibir, según se observa en el memorial poder visible a folio 4 al 5 del índice digital 01 del presente proceso.

Así las cosas, no existiendo más obligaciones a perseguir en el presente asunto, se ordena la terminación del presente proceso ejecutivo por pago total de la obligación.

En tal virtud la Jueza Tercera Laboral del Circuito de Cali,

DISPONE:

PRIMERO: **DAR POR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO** por pago total de la obligación.

SEGUNDO: AUTORIZAR la entrega del depósito judicial N°. 469030003044276 del 05/04/2024 por valor de $2.660.000, a favor de la parte ejecutante, a través de su apoderado judicial Dr. DANIEL LEONARDO GOMEZ CASTILLO identificado con la C.C. No. 1.010.205.218 y T.P. No. 292.597 del C. S. de la J., por estar debidamente facultado para recibir conforme memorial poder visible a folio 4 al 5 del índice digital 01 del presente proceso.

TERCERO: ORDENESE EL ARCHIVO del presente proceso, dejando las anotaciones en los respectivos libros radicadores.

NOTIFIQUESE

La Juez.,

YENNY LORENA IDROBO LUNA

JHRB 2023-446

ESTADO N°50 DEL 12/04/2024